

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO (242)

7 de mayo de 2009

Por medio de la cual se aceptan unas renuncias de subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos. 139, 667, 1715 y 1762 de 2006; 54, 443 y 600 de 2008 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los que figuran como beneficiarios, los hogares de las catorce (14) personas que se relacionan en la parte resolutiva del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las catorce (14) personas que se citan en la parte resolutiva del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia al valor del subsidio asignado a dichos hogares, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda en relación con los catorce (14) hogares que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y Apellidos		Valor renuncia al subsidio
1	139	31/03/2006	4903744	OMAR	SAENZ LUGO	\$ 10.200.000,00
2	667	07/07/2006	21183357	BLANCA ZORAIDA	PIÑEROS HERRERA	\$ 8.011.500,00
3	1715	20/10/2006	10127115	LUIS FERNANDO	ACEVEDO MAYA	\$ 8.568.000,00
4	1715	20/10/2006	24719077	AURA ROSA	BEDOYA PALACIO	\$ 8.568.000,00
5	1715	20/10/2006	10025717	JHON JAIRO	LOPEZ DURAN	\$ 8.568.000,00

Por medio de la cual se aceptan unas renuncias de subsidios familiares de vivienda.

6	1715	20/10/2006	42088020	FRANCIA ELENA	VARELA VARELA	\$ 8.568.000,00
7	1715	20/10/2006	9920492	ARIEL DE JESUS	GIRALDO RAIGOZA	\$ 8.568.000,00
8	1715	20/10/2006	30316267	DEICI	GARCIA GUEVARA	\$ 8.568.000,00
9	1762	19/12/2006	5785889	JOSE DEMETRIO	CASTILLO	\$ 8.568.000,00
10	1762	19/12/2006	27682351	GLADYS	MORALES FLOREZ	\$ 8.568.000,00
11	54	06/03/2008	41496719	MARIA VICTORIA	VELEZ MURILLO	\$ 9.107.700,00
12	443	05/11/2008	39552098	ROSALBA	VELASCO	\$ 6.071.800,00
13	600	16/12/2008	55176815	ANA VERONICA	SUNCE CRUZ	\$ 5.768.750,00
14	600	16/12/2008	10083048	CARLOS ARTURO	CUARTAS DUQUE	\$ 5.768.750,00

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO

Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira Revisó: Alexander Vargas Mesa